



Dirección General de Vivienda  
CONSEJERÍA DE VIVIENDA

**Comunidad de Madrid**

**REGISTRO DE ENTRADA**

**Código10CHE Entidad 1000822**

**SOLICITUD DE CHEQUE VIVIENDA POR LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA CON PROTECCIÓN PÚBLICA AL AMPARO DEL DECRETO 12/2005 DE 27 DE ENERO**

**TIPO DE VIVIENDA PROTEGIDA (1)**

VPPB: <input type="checkbox"/>	VPPL: <input type="checkbox"/>
Promotor:	
Nº Expediente de Calificación:	Fecha de Calificación Definitiva: __ / __ / ____

**DATOS DEL TITULAR O TITULARES DE LA VIVIENDA**

1 <sup>er</sup> Apellido:	2 <sup>o</sup> Apellido:	
Nombre:	Fecha de nacimiento: __ / __ / ____	NIF:
1 <sup>er</sup> Apellido:	2 <sup>o</sup> Apellido:	
Nombre:	Fecha de nacimiento: __ / __ / ____	NIF:
REPRESENTADO POR:	DNI:	
En caso de representación deberá aportarse documentación acreditativa de la misma.		

**DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES**

Calle/Plaza:	Nº:	Portal:	Esc:	Piso:
Municipio:	Código Postal:	Teléfono:		

**PERSONAS INTEGRANTES DE LA UNIDAD FAMILIAR**

NIF	APELLIDOS	NOMBRE	PARENTESCO	FECHA DE NACIMIENTO	DISCAPACIDAD (SÍ O NO)

**CIRCUNSTANCIAS PERSONALES**

Familia numerosa	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
------------------	-----------------------------	-----------------------------

DATOS DE LA VIVIENDA				
Calle/Plaza:	Nº:	Portal:	Esc:	Piso:
Municipio:			Código Postal:	
Superficie útil de vivienda:	m <sup>2</sup>	Precio de la vivienda:	€	
Superficie útil de garaje vinculado:	m <sup>2</sup>	Precio del garaje vinculado:	€	
Superficie útil de trastero vinculado:	m <sup>2</sup>	Precio del trastero vinculado:	€	
TOTAL PRECIO DE VIVIENDA Y ANEJOS VINCULADOS:				€

CUENTA CORRIENTE A EFECTOS DE PAGO DE SUBVENCIONES			
Banco:		Dirección:	
ENTIDAD	OFICINA	D.C.	Nº CUENTA
— — — —	— — — —	— —	— — — — — — — — — —

El solicitante autoriza a la Dirección General de Vivienda a que por ésta se obtenga de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la información precisa para resolver el expediente, según Convenio suscrito entre la Comunidad de Madrid y dicho Organismo.

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en los ficheros correspondientes de la DGV para la tramitación de ayudas en materia de vivienda, así como estadísticas, fichero inscrito en el Registro de Ficheros de Datos de la Comunidad de Madrid ([www.madrid.org/apdcm](http://www.madrid.org/apdcm)). Estos datos podrán ser cedidos con su autorización expresa, además de otras cesiones previstas en la Ley.

El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Vivienda, donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Por lo expuesto, y reuniendo los requisitos exigidos por el Decreto 12/2005, de 27 de enero, no estando incurrido en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**SOLICITA** que le sean concedidas el Cheque-Vivienda por la adquisición de vivienda protegida de nueva construcción previstas en dicho Decreto.

Madrid, a            de            de 200 .

<b>Firma del solicitante o solicitantes</b>
---

<b>DESTINATARIO</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA</b>
---------------------	--------------------------------------

**Lugares de presentación:** En cualquier Oficina de Registro de la Comunidad de Madrid, de la Administración General del Estado o Ayuntamiento que han firmado convenio a tal efecto, oficinas de correos y representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el Extranjero.

**Registros de la Consejería de Vivienda:** C/ Maudes, 17 y Avda. de Asturias, 28, en Madrid.

## RELACIÓN DE DOCUMENTOS A APORTAR CON LA SOLICITUD

1. Fotocopia del título de acceso (contrato privado de compraventa o título de adjudicación, escritura pública de declaración de obra nueva para el caso de promoción individual para uso propio) visado.
2. Copia simple de la escritura pública de compraventa o adjudicación en propiedad.
3. **En caso de haber presentado Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas:**

Fotocopia cotejada completa, incluyendo hoja de liquidación sellada por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o entidades colaboradoras, de la declaración o declaraciones del IRPF del adquirente y los demás miembros de su unidad familiar, del periodo impositivo que, una vez vencido el plazo de presentación de la declaración, sea inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud de la ayuda económica.
4. **En el caso de que no se hubiera presentado Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas por no estar obligado a ello:**
  - a. Certificación negativa de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
  - b. Declaración responsable respecto de los ingresos familiares obtenidos durante el periodo correspondiente.
  - c. Informe de Vida Laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social y, en su caso, certificado de la empresa o empresas o del Instituto Nacional de Empleo sobre ingresos percibidos o certificado de las bases de cotización de la Seguridad Social, si es trabajador por cuenta propia, o certificado de la pensión, si es pensionista.

## **ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

**EL PLAZO MÁXIMO PARA SOLICITAR LAS AYUDAS ECONOMICAS ES DE 6 MESES A CONTAR DESDE EL OTORGAMIENTO DE LA CALIFICACIÓN DEFINITIVA.**

El plazo de la resolución del presente procedimiento es de **seis meses**, a contar desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el registro del órgano competente. Transcurrido dicho plazo sin haber recibido notificación con la resolución dictada en este procedimiento, esta solicitud podrá entenderse **denegada** a los efectos legales que procedan.

**CUALQUIER CAMBIO EN LOS DATOS APORTADOS EN ESTA SOLICITUD DEBERÁ COMUNICARSE A ESTA DIRECCIÓN GENERAL.**

Todo ello sin perjuicio de la suspensión del plazo de tramitación en los casos previstos por el artículo 42.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o por causa imputada al interesado.

- (1) **VPPB: Vivienda con Protección Pública Básica.**  
**VPPL: Vivienda con Protección Pública de Precio Limitado.**



Dirección General de Vivienda  
CONSEJERÍA DE VIVIENDA

**Comunidad de Madrid**

**REGISTRO DE ENTRADA**

**Código 10CHE Entidad 1000822**

**RESGUARDO DE PRESENTACION DE CHEQUE VIVIENDA VENTA PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA CON PROTECCIÓN PÚBLICA AL AMPARO DEL DECRETO 12/2005 DE 27 DE ENERO**

**TIPO DE VIVIENDA PROTEGIDA**

VPPB:

VPPL:

Promotor:

Nº Expediente de Calificación:

Fecha de Calificación Definitiva: \_\_/\_\_/\_\_\_\_

**DATOS DEL TITULAR O TITULARES DE LA VIVIENDA**

1<sup>er</sup> Apellido:

2º Apellido:

Nombre:

Fecha de nacimiento: \_\_/\_\_/\_\_\_\_

NIF:

1<sup>er</sup> Apellido:

2º Apellido:

Nombre:

Fecha de nacimiento: \_\_/\_\_/\_\_\_\_

NIF:

REPRESENTADO POR:

DNI:

En caso de representación deberá aportarse documentación acreditativa de la misma.

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

**EL PLAZO MÁXIMO PARA SOLICITAR LAS AYUDAS ECONOMICAS ES DE 6 MESES A CONTAR DESDE EL OTORGAMIENTO DE LA CALIFICACIÓN DEFINITIVA.**

El plazo de la resolución del presente procedimiento es de **seis meses**, a contar desde la fecha en la solicitud haya tenido entrada en el registro del órgano competente. Transcurrido dicho plazo sin haber recibido notificación con la resolución dictada en este procedimiento, esta solicitud podrá entenderse **denegada** a los efectos legales que procedan.

**CUALQUIER CAMBIO EN LOS DATOS APORTADOS EN ESTA SOLICITUD DEBERÁ COMUNICARSE A ESTA DIRECCIÓN GENERAL.**

Todo ello sin perjuicio de la suspensión del plazo de tramitación en los casos previstos por el artículo 42.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o por causa imputada al interesado.



Dirección General de Vivienda  
CONSEJERÍA DE VIVIENDA

**Comunidad de Madrid**

**REGISTRO DE ENTRADA**

**Código 10CHE Entidad 1000822**

**RESGUARDO DE PRESENTACION DE CHEQUE VIVIENDA VENTA PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA CON PROTECCIÓN PÚBLICA AL AMPARO DEL DECRETO 12/2005 DE 27 DE ENERO**

**TIPO DE VIVIENDA PROTEGIDA**

VPPB:

VPPL:

Promotor:

Nº Expediente de Calificación:

Fecha de Calificación Definitiva: \_\_/\_\_/\_\_\_\_

**DATOS DEL TITULAR O TITULARES DE LA VIVIENDA**

1<sup>er</sup> Apellido:

2º Apellido:

Nombre:

Fecha de nacimiento: \_\_/\_\_/\_\_\_\_

NIF:

1<sup>er</sup> Apellido:

2º Apellido:

Nombre:

Fecha de nacimiento: \_\_/\_\_/\_\_\_\_

NIF:

REPRESENTADO POR:

DNI:

En caso de representación deberá aportarse documentación acreditativa de la misma.

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

**EL PLAZO MÁXIMO PARA SOLICITAR LAS AYUDAS ECONOMICAS ES DE 6 MESES A CONTAR DESDE EL OTORGAMIENTO DE LA CALIFICACIÓN DEFINITIVA.**

El plazo de la resolución del presente procedimiento es de **seis meses**, a contar desde la fecha en la solicitud haya tenido entrada en el registro del órgano competente. Transcurrido dicho plazo sin haber recibido notificación con la resolución dictada en este procedimiento, esta solicitud podrá entenderse **denegada** a los efectos legales que procedan.

**CUALQUIER CAMBIO EN LOS DATOS APORTADOS EN ESTA SOLICITUD DEBERÁ COMUNICARSE A ESTA DIRECCIÓN GENERAL.**

Todo ello sin perjuicio de la suspensión del plazo de tramitación en los casos previstos por el artículo 42.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o por causa imputada al interesado.